



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 696/2017.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 41 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 833 de fecha 03 de Febrero de 2017.
- Carta de fecha 10 de Enero de 2017, emitida por don Daniel Villa Valenzuela.
- Carta de fecha Enero de 2017, emitida por el Presidente del Club Deportivo Catapilco Unido.
- Informe de fecha 27 de Enero de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **DANIEL VILLA VALENZUELA, RUT. N°** para realizar **Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas**, en la Tradicional Semana Catapilcana, a realizarse el día sábado 4 de Febrero de 2017, en la sede ubicada en el Estadio de Catapilco, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas el día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE la extensión del 5%** según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-